



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**ACUERDO No. 520.-**

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
**Presidente de la República.**

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 9, 10 y 14 del Reglamento del Proyecto de Becas para el Buen Vivir, Educación y Formación Técnica de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes, **ACUERDA:** cancelar las siguientes becas, por los motivos que se señalan, en cada uno de los casos que se detallan a continuación:

- 1) **Edgar Omar Hernández Amaya**, a partir del 1 de agosto de 2018, por reprobar asignaturas; según lo establecido en el Art. 14, literal d) del Reglamento antes mencionado; Beca otorgada según Acuerdo No. 317, emitido por la Presidencia de la República el 1 de junio de 2018, para realizar estudios de Ingeniería Industrial, en la Universidad de El Salvador (UES), con una asignación anual de **SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 600.00)**.
- 2) **Selvin Emir Portillo Rivera**, a partir del 1 de agosto de 2018, por reprobar asignaturas; según lo establecido en el Art. 14, literal d) del Reglamento antes mencionado; Beca otorgada según Acuerdo No. 317, emitido por la Presidencia de la República el 1 de junio de 2018, para realizar estudios de segundo año de bachillerato general, en el Instituto Nacional de San Julián (Sonsonate), con una asignación anual de **SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 600.00)**.
- 3) **Carla Isabel Aguilar Guerra**, a partir del 1 de agosto de 2018, por reprobar asignaturas; según lo establecido en el Art. 14, literal d) del Reglamento antes mencionado; Beca otorgada según Acuerdo No. 317, emitido por la Presidencia de la República el 1 de junio de 2018, para realizar estudios de Licenciatura en Idioma Inglés en la Universidad Tecnológica de El Salvador (UTEC), con una asignación anual de **SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 600.00)**.
- 4) **Omar Alejandro Mazariego Menjivar**, a partir del 1 de agosto de 2018, por reprobar asignaturas; según lo establecido en el Art. 14, literal d) del Reglamento antes mencionado; Beca otorgada según Acuerdo No. 317, emitido por la Presidencia de la República el 1 de junio de 2018, para realizar estudios de segundo año de bachillerato general en el Colegio Irena Sendler (CIC-San Salvador), con una asignación anual de **SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 600.00)**.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL**, en la ciudad de San Salvador, el día dieciséis del mes de agosto de dos mil dieciocho.



Handwritten signature of Salvador Sánchez Cerén in blue ink.

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.



Handwritten signature of Ramón Arístides Valencia Arana in blue ink.

**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,**  
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.